



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Disposición

Número:

Referencia: 1-47-2712-17-8

VISTO el expediente n° 1-47-2712-17-8 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y

CONSIDERANDO:

Que por los actuados citados en el VISTO la firma AEROSOL SÍNTESIS S.A.C.I.F.A. inscrita en el RNE bajo el N° 020034576, con vencimiento el día 15 de marzo de 2017, solicita la reinscripción de su establecimiento en el Registro Nacional de Establecimientos, sito en el domicilio de la calle Av. Olimpo N° 1887 de la localidad de 9 de Abril, Partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires, y domicilio legal en la calle Helguera 3612, piso 6°, Ofic. B, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, otorgada oportunamente mediante Disposición ANMAT N° 1472/12.

Que mediante orden de Inspección O.I.: N° 2018-4217-DVS-2253 de fecha 11 de diciembre de 2018 efectuada en el domicilio del establecimiento de la firma, las funcionarias actuantes fueron atendidas por personal de la firma quien declaró que no estaba en funcionamiento en virtud de que se encontraba en proceso de quiebra, procediendo en consecuencia a citar al Director Técnico a la sede del Departamento de Domisanitarios, Cosméticos y Productos de Higiene Personal el día viernes 14/12/18 a las 10 hs.

Que finalmente a fs. 67 el Servicio de Domisanitarios del Departamento de Domisanitarios, Cosméticos y Productos de Higiene Personal de la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud, teniendo en cuenta que el Director Técnico no se presentó como así tampoco la firma no presentó documentación alguna, aconseja dar de baja la inscripción del establecimiento, cancelar el Certificado RNE N° 020034576, otorgado mediante Disposición ANMAT N° 1472/12 y consecuentemente la baja del Director Técnico, Licenciado en Ciencias Químicas, Barbone, Rubén José, Matrícula Profesional N° 6042.

Que asimismo aconseja cancelar los productos identificados en el IF-2019-20203657-APN-DVPS#ANMAT, inscriptos a nombre de la firma.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS,
ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Dáse de baja la inscripción otorgada a la firma AEROSOL SÍNTESIS S.A.C.I.F.A. por Disposición ANMAT N° 1472/12, con domicilio en la calle Helguera 3612, piso 6°, Ofic. B, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y establecimiento en la Av. Olimpo N° 1887 de la localidad de 9 de Abril, Partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires en el Registro Nacional de Establecimientos, bajo el RNE N° 020034576, como Elaborador y Fraccionador de Productos de uso Doméstico.

ARTÍCULO 2°.- CANCELASE el Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Establecimientos Domisanitarios N° 020034576, extendido en virtud de la Disposición ANMAT N° 1472/12, el cual deberá ser presentado en el término de los 30 días, a partir del día siguiente hábil de su notificación, acompañado de la copia de la presente disposición.

ARTÍCULO 3°.- Limitase la inscripción del Licenciado en Ciencias Químicas BARBONE, Rubén José, Matrícula Profesional N° 6.042 como Director Técnico de la firma AEROSOL SÍNTESIS S.A.C.I.F.A.

ARTÍCULO 4°.- DÁNSE de baja los registros de los productos listados en el IF-2019-20203657-APN-DVPS#ANMAT, que forma parte de la presente disposición.

ARTÍCULO 5°.- CANCELANSE los certificados de productos listados en el IF-2019-20203657-APN-DVPS#ANMAT, los cuales deberán ser presentados en el término de los 30 días, a partir del día hábil siguiente de su notificación, acompañados de la copia de la presente disposición.

ARTÍCULO 6°.- Notifíquese a la firma AEROSOL SÍNTESIS S.A.C.I.F.A. que el presente acto agota la vía administrativa y que contra este podrá interponer, a su opción, recurso de reconsideración, de alzada o acción judicial, de conformidad a lo establecido por los artículos 84, 94 y cdtes. del “Reglamento de Procedimientos Administrativos. Decreto N° 1759/72 (T.O. 2017)” y el artículo 25 de la Ley 19.549. De acuerdo con la aludida normativa, el recurso de reconsideración, deberá ser interpuesto dentro del plazo de DIEZ (10) días hábiles administrativos; el recurso de alzada dentro de los QUINCE (15) días hábiles administrativos, y la acción judicial dentro de los NOVENTA (90) días hábiles judiciales, computándose todos los plazos a partir del día siguiente al de la notificación del presente acto.

ARTÍCULO 7°.- Regístrese. Notifíquese al interesado la presente disposición. Comuníquese a la Dirección de Gestión e Información Técnica y a la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud, a sus efectos. Cumplido, archívese.

Expediente n° 1-47-2712-17-8

mm

Digitally signed by GARAY Valeria Teresa
Date: 2021.05.21 12:29:28 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2021.05.21 12:29:32 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Informe

Número:

Referencia: LISTADO DE PRODUCTOS AEROSOL SINTESIS SACIFA

LISTADO DE PRODUCTOS AEROSOL SINTESIS S.A.C.I.F.A.

EMISION	CERTIFICADO	DESCRIPCION	EXPT. N°
11/05/2007	0250001	LUSTRAMUEBLES EN AEROSOL	1-47-2110-8597-05-6
05/09/2007	0250002	AROMATIZANTE DE AMBIENTE EN AEROSOL. FRAGANCIAS: FLORAL, FRESCO Y LAVANDA.	1-47-2110-6973-07-5
05/09/2007	0250003	AROMATIZANTE DE AMBIENTE EN AEROSOL. FRAGANCIAS: FLORAL, FRESCO Y LAVANDA.	1-47-2110-6972-07-1
17/06/2008	0250004	LUSTRA MUEBLES EN AEROSOL	1-47-2110-4292-08-1
19/06/2008	0250005	APRESTO PARA LA ROPA EN AEROSOL.	1-47-2110-4291-08-8
12/03/2015	0250006	INSECTICIDA EN AEROSOL MATA MOSCAS Y MOSQUITOS	1-47-2110-569-08-4
12/10/2010	0250007	AROMATIZANTE DE AMBIENTE. VARIEDAD: CITRICO, VAINILLA, BABY, PAPAYA,, UVA, FRUTOS ROJOS.	1-47-2110-4765-10-4
		AROMATIZANTE DE AMBIENTE. VARIEDAD: CITRICO, VAINILLA, DANIELLE, PAPAYA, UVA, FRUTOS ROJOS BAMBU, TE VERDE,	

12/10/2010	0250008	PATIO BULLRICH, COCO VAINILLA, NARANJA, PUMA, CONIGLIO, FAHRENHEIT, TROPICAL, WANAMA, POMELO, KENZO, FLORAL, LAVANDA.	1-47-2110-4841-10-6
10/09/2012	0250009	AROMATIZANTE DE AMBIENTE EN AEROSOL. VARIEDADES: CONY, CITRUS, DANIEL, AMOUR, UVA, COCO VAL PATIO, VERBENA, ETIQUETA, MITO, TROPICAL, ORANGE, PAPAYA, LIMON, BAMBOO, MANDARINA Y PACIFIC.	1-47-2110-1520-12-1
07/10/2015	TRÁMITE INTERNO N° 730/2015	AROMATIZANTE DE AMBIENTES. MARCA: FEEL & SMELL	ADMISIÓN
21/04/2016	TRÁMITE INTERNO N° 353/2016	AROMATIZANTE DE AMBIENTES. MARCA: PIRAMIDE	ADMISIÓN

Expediente N° 1-47-0000-2712-17-8